



Resolución Directoral No. 021-84-AGN/OA

Lima, 24 ABR 1984

Visto el Expediente N° 6660-84, presentado por doña CONSUELO VANNA PEÑA ALMONACID DE ESPINOZA, Técnico Profesional 3, Grado 11 Sub-Grado 3, del Area de Prensa y Documentación de la Oficina de Comunicaciones del Archivo General de la Nación, en el que solicita ampliación de licencia por motivos de salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificado de Descanso Médico del Instituto Peruano de Seguridad Social, Hospital Nacional Edgardo - Rebagliati Martins, la recurrente demuestra su derecho al Descanso por enfermedad entre el 14 de abril hasta el 13 de mayo del presente año.

Que, con R.D. N° 017-84-AGN/OA de 30.03.84 se le concede cincuentidos (52) días de licencia por motivos de salud, de los cuales 20 días (veinte) serán abonados por el Archivo General de la Nación, debiendo tramitar por el Instituto Peruano de Seguridad Social los 32 días restantes.

De conformidad con los Arts: 23° del D.L. 22482, 71° D.S. N° 08-80-TR y la R.J. N° 146-82-AGN-J

Con la visación del Jefe (E) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe del Area de Personal.

SE RESUELVE:

CONCEDER TREINTA (30) días de Licencia con Goce de Haber por motivos de Salud a partir del 14 de abril al 13 de mayo del presente año a doña CONSUELO VANNA PEÑA ALMONACID DE ESPINOZA, Técnico Profesional 3, Grado 11 Sub-Grado 3 del Area de Prensa y Documentación de la Oficina de Comunicaciones del Archivo General de la Nación, TOTALIZANDO ochentidos (82) días de Licencia con goce de haber por motivos de salud de los cuales veinte (20) días han sido pagados por el Archivo General de la Nación, debiendo tramitar por el Instituto Peruano de Seguridad Social, el pago de sesentidos (62) días restantes comprendidos a partir del 13 de marzo al 14 de abril y del 14 de abril al 13 de mayo del presente año.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AP
machip.